

*H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia*

BUENOS AIRES, 26 MAR 2024

VISTO, el expediente administrativo 867/2024 del Senado de la Nación, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General de Prensa y Comunicación de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación ha solicitado al Honorable Senado de la Nación el préstamo de equipamiento técnico para la Producción de la señal de Diputados TV.

Que, la Presidencia del Honorable Senado de la Nación ha manifestado su intención de entregar en comodato a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación los bienes requeridos.

Que, por el expediente referenciado, se tramita el Contrato de Comodato entre el Honorable Senado de la Nación y la Honorable Cámara de Diputados de la Nación que tiene por objeto la entrega en préstamo de equipamiento técnico para la producción de la señal de Diputados TV.

Que, conforme el art. 76 de la ley N° 27.431 toda transferencia patrimonial entre los organismos públicos deberá ser autorizada expresamente, por el Presidente de la cámara respectiva del Poder Legislativo Nacional.

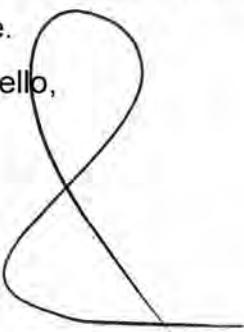
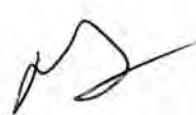
Que, el Reglamento de la HCDN pone en cabeza del Presidente la facultad de administración y representación de la Casa legislativa.

Que, no obstante, a fin de propender a la mejor organización y dinámica en la toma de decisiones administrativas, el Presidente puede delegar facultades que le son propias en otros funcionarios que se encuentren bajo su dependencia.

Que, en consecuencia, como medida de ordenamiento administrativo, resulta oportuno delegar la firma del Contrato de Comodato respectivo en la Sra. Secretaria Administrativa de esta H. Cámara.

Que, en virtud de todo lo expuesto es menester dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello,



H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

**EL PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Delegar en la señora Secretaria Administrativa de la HCDN, Dra. Laura Emilia Oriolo, la suscripción del Contrato de Comodato entre el Honorable Senado de la Nación y la Honorable Cámara de Diputados de la Nación que tiene por objeto la entrega en préstamo de equipamiento técnico para la producción de la señal de Diputados TV".

ARTÍCULO 2º: Encomendar al Departamento de Patrimonio de la Dirección General Administrativo Contable de esta Cámara para que, una vez entregados el equipamiento objeto del contrato de comodato, proceda con el alta temporal del equipamiento respectivo.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar el Contrato de Comodato, una vez suscripto por ambas Cámaras.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese. Cumplido, archívese.

